



Resolución Jefatural

N° 056-2014-CENEPRED/J

Lima, 08 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2014-CENEPRED/J de fecha 11 de febrero de 2014, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil encargada de impulsar el proceso de tránsito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, al nuevo régimen y la difusión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2014-CENEPRED/J de fecha 13 de junio de 2014, se reconfirmó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, citada en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2014-CENEPRED/J de fecha 25 de junio de 2014, se nombró a la Responsable Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, resultando necesario en atención a ello, proceder con la reconfirmación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

Que, en concordancia con lo previsto literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, corresponde a la Jefatura expedir Resoluciones y directivas en materia de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27685, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, al nuevo régimen y la difusión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:



1. Arq. María Mercedes de Guadalupe Masana García. Titular de la Entidad Presidente

2. Ing. Rafael Campos Cruzado. Secretario General Miembro



3. Abog. Javier Juan Pinillos Chunga. Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro

4. Lic. Adm. Gloria Haydee Otiniano de Irribarren. Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Miembro



5. C.P.C. Yacqueline Elizabeth Córdova Zavaleta. Responsable (e) de la Oficina de Administración Miembro

6. C.P.C. Husvita Nancy Luis Villanueva. Especialista en Control Previo - Oficina de Administración Miembro



7. Lic. Soc. Sonia del Carmen Huamán Lozano. Especialista en Racionalización - Oficina de Planeamiento y Presupuesto Miembro

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución Jefatural a los miembros de la Comisión designada por el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional del CENEPRED: www.cenepred.gob.pe y en el Portal de Transparencia, en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y Comuníquese.

Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA
Jefa (e) del CENEPRED